

INFORME EJECUTIVO

Lugar y fecha de emisión: Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 11 de marzo de 2026.

Código de Proyecto: 11.25.11

Denominación del Proyecto: Ente Único Regulador de los Servicios Públicos - Área Operativa de Fiscalización - Departamento Higiene Urbana.

Tipo de Auditoría: Cumplimiento.

Dirección General: Dirección General de Control de Asuntos Judiciales, Legislativos y Organismos de Control.

Período bajo examen: Ejercicio 2024.

Objeto de la Auditoría: Gerencia de Control – Área Operativa de Fiscalización - Departamento de Higiene Urbana.

Objetivo de la Auditoría: El objetivo de la presente auditoría de cumplimiento es verificar si las actuaciones del Departamento de Higiene Urbana, dependiente del Área Operativa de Fiscalización de la Gerencia de Control, se desarrollaron conforme a la normativa vigente y a los procedimientos internos vinculadas con la ejecución de fiscalizaciones tanto las previstas en los planes operativos como las derivadas de **denuncias y reclamos de los usuarios**, evaluando el grado de cumplimiento, y legalidad.

Alcance: Se circunscribió al cumplimiento de los Reglamentos internos aplicados en Departamento de Higiene Urbana que depende del Área Operativa de Fiscalización de la Gerencia de Control vigentes en el periodo sujeto a verificación.

Limitaciones al Alcance: el presente proyecto no ha derivado en limitaciones en el alcance.

Observaciones relevantes:

1. Sistema de Control Interno

El auditado no cuenta con procedimientos formalizados mediante acto administrativo, se detectó la ausencia de plazos para ejecutar las fiscalizaciones que provengan de denuncias y/o reclamos de los usuarios en el ámbito de su competencia, debilita el sistema de control interno, la estandarización de tareas, dificulta la asignación clara de responsabilidades y eleva el riesgo de errores, omisiones o prácticas discrecionales.

Se verificó en la muestra relevada el cumplimiento del procedimiento aplicable, sin embargo, se visualizaron demoras de más de 7 días desde el ingreso de la denuncia hasta la fiscalización en un total de 21 actuaciones.

2. Plan operativo de control

El Plan Anual de control 2024, aprobado por Acta de Directorio N° 855 de fecha 17 de enero de 2024, contiene objetivos generales sin detalle sobre áreas a fiscalizar, la frecuencia sobre cada una u otros aspectos que permitan realizar una planificación y optimización de recursos necesarios.

Por lo tanto, no fue posible determinar el cumplimiento de la planificación anual de las fiscalizaciones del Departamento de Higiene Urbana, dependiente del Área Operativa de Fiscalización de la Gerencia de Control como se había previsto en el Plan de Trabajo.

Esta situación dificulta tanto el proceso de auditoría como el seguimiento estratégico de las políticas de fiscalización.

Conclusión:

Del análisis efectuado y de los procedimientos de auditoría aplicados, se concluye que las observaciones detectadas afectan de manera directa la eficacia del control que el Ente debe ejercer sobre los servicios públicos bajo su competencia.

Estas situaciones no sólo dificultan la trazabilidad y consistencia de las intervenciones, sino que también incrementan el riesgo de omisiones y demoras injustificadas en la atención de denuncias y reclamos.

En atención a lo expuesto, resulta necesario que el área auditada adopte en forma prioritaria las recomendaciones formuladas, a fin de fortalecer el sistema de control interno, asegurar el pleno cumplimiento normativo y consolidar el rol del Ente como organismo regulador orientado a garantizar servicios públicos eficientes y confiables para la ciudadanía.

Palabras Claves:

Ente Único Regulador de los Servicios Públicos/Fiscalizaciones/Departamento Higiene Urbana.

-Se encuentra embebido el Informe Final-



Auditoría de la Ciudad de Buenos Aires

-

Hoja Adicional de Firmas
Informe Gráfico

Número:

Buenos Aires,

Referencia: IF 11.25.11 Ente Único Regulador de los Servicios Públicos - Área Operativa de Fiscalización. Dpto. Higiene Urbana

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 2 pagina/s.